Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación Pública Nacional
No. LO-MTB-SDUOPYMA-FP02/2020

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo., siendo las **14:30** horas del día **29** del mes de **mayo** del año **2020**, reunidos los integrantes del **Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo,** Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de la (Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación) y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación de la obra: **Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Jacques Offenbach**.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 44 ultimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 44 del Reglamento de la Ley en la materia.

Se determina lo siguiente:

1.- Que la propuesta del licitante Force Constructive S.A. de C.V., se considera solvente por que reúne los requisitos requeridos por esta convocante, las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de **Licitación Pública,** además de no rebasar el presupuesto asignado, ya que presento una propuesta por un monto total con I.V.A. de **$ 2,702,724.79 (Dos Millones Setecientos Dos Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 79/100 M.N.)** con fundamento en el **Art. 44 párrafo cuarto** de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de conformidad con el numeral **4.5** de las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**.

A D J U D I C A C I Ó N

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 párrafo cuarto, la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo*, se le adjudica al licitante:

1.- **Force Constructive S.A. de C.V.** por un monto total con I.V.A. de **$ 2,702,724.79 (Dos Millones Setecientos Dos Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 79/100 M.N.),** debido a que reúne los requisitos, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de **Licitación Pública**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en el Art. 44 párrafo cuarto de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de conformidad con el numeral **4.5** de las bases de la presente **Licitación Pública**.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **01** del mes de **junio del año 2020**, a las **11:00 horas**, en las oficinas de la **Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Medio Ambiente**, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías la determinara el área usuaria de conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción I y II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, 65, 66 del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de conformidad con las bases del presente concurso, en el numeral 5.3.1.- DEL

CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: De conformidad con la garantía de cumplimiento será entregada por el licitante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, la garantía de cumplimiento se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a LA CONVOCANTE la garantía de vicios ocultos

De conformidad con las bases del presente concurso, en el numeral, 5.3.2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EL LICITANTE que hubiere sido favorecido con la adjudicación del CONTRATO, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor de LA CONVOCANTE, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del término señalado en el Artículo 56 fracción I de la Ley en la Materia, no procederá el diferimiento de plazo y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente, aplicándose en su caso las penas convencionales procedentes.

De conformidad con las bases del presente concurso, en el numeral 5.3.3.- DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA: Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, EL CONTRATISTA quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en EL CONTRATO y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 56 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la **Secretaria de la Tesorería y Administración** de esta **Presidencia Municipal** para efectos de su notificación así mismo en el portal del Municipio www.tulancingo.gob.mx en apego a lo dispuesto al artículo 45 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **14:45** horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASIGNADOS

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo.	Representante FÁTIMA GUADALUPE CASTRO MARTÍNEZ	
Secretario Técnico Secretario de Desarrollo Urbano, obras y medio Ambiente.	Representante ARQ. OBDULIO JULIO HERNÁNDEZ	
Vocal Secretario de la Tesorería y Administración.	Representante Eric Ernesto Vela Hernández	
Vocal Director de Obras Publicas	NOE GOMEZ LAZCANO	
Asesor Síndico Procurador Hacendario	Representante Maribel Avila Duron	
Asesor Contralor Municipal	Representante Arq. Jesús Avila Reyes	
Representante del Área Técnica de la SDUOPYMA.	ARQ. OBDULIO JULIO HERNÁNDEZ	

Representante de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación)

Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado	VICTOR MORALES ZARAGOZA	

LICITANTE PARTICIPANTE

Licitante: Force Constructive S.A. de C.V.	No se Presento	No se presento